

VISTO:

El Expediente N° 76.750/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Leila PERRONE de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería Infanto Juvenil (3° año - 1C) y Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer (3° año - 1C) adeudando la materia pre-correlativa Anatomía fisiología y Química Humana (1° año - 1C);

QUE según lo establecido por el Plan de Estudios la asignatura Anatomía Fisiología y Química Humana (1° año - 1C) es pre-correlativa de Enfermería Infanto Juvenil (3° año - 1C) y Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer (3° año - 1C);

QUE la alumna justifica su solicitud indicando que no pudo rendir en la mesa del 4 de marzo de 2022 porque estaba realizando las prácticas hospitalarias pre profesionales de la asignatura "Enfermería del adulto y del anciano" que venían atrasadas por la pandemia, y en virtud de que el cuatrimestre terminó el 6 de marzo de 2022 no alcanzó a preparar el final;

QUE obra Constancia emitida por la Secretaría Académica de la UARG, indicando que la alumna realizó las prácticas pre profesionales de "Enfermería del adulto y del anciano" cumpliendo satisfactoriamente con el Plan de Trabajo;

QUE la alumna se compromete a regularizar su situación;

QUE mediante Nota N° 40/22 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia y se incorpora la historia académica completa de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 42/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la estudiante Leila Jazmín PERRONE (DNI N° 40.695.432) de la carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura Enfermería Infanto Juvenil (3° año - 1C) y Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer (3° año - 1C) adeudando la materia pre-correlativa Anatomía fisiología y Química Humana (1° año - 1C), hasta el cierre de los llamados a mesas de exámenes del mes de mayo, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG